



# Municipalidad Distrital de Colán

**CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN**

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2025-MDC-A**

**Pueblo Nuevo de Colán, 22 de mayo de 2025**

### **VISTO:**

Resolución de Alcaldía N°183-2025-MDC/A, Memorando N° 080-2025-MDC-UFRH de fecha 09 de mayo de 2025, Proveído de Recursos Humanos S/N de fecha 21 de mayo de 2025 sobre emisión de acto resolutivo con fecha anticipada al 09 de mayo de 2025, Proveído de Gerencia Municipal solicitando a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria sobre emisión de acto resolutivo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°-183-2025-MDC/A, de fecha 29 de abril de 2025 se dispuso aprobar la conformación de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información (UF-TI) dependiente de la Oficina General de Administración.

Que, mediante memorando N° 080-2025-MDC-UFRH de fecha 09 de mayo de 2025, se dispone al servidor JOSE IPANAQUE VILLEGAS se sirva asumir como Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información (UF-TI).

Que, mediante Proveído de La Unidad Funcional de Recursos Humanos S/N de fecha 21 de mayo de 2025 el Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos deriva todos los actuados a Gerencia Municipal solicitando se disponga emitir acto resolutivo designando al señor servidor JOSE IPANAQUE VILLEGAS como Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información (UF-TI), con fecha anticipada 09 de mayo de 2025.

Que, mediante Proveído de Gerencia S/N de fecha 21 de mayo de 2025 el Gerente Municipal deriva todos los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicitando se disponga emitir acto resolutivo asignando al señor servidor JOSE IPANAQUE VILLEGAS como Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información (UF-TI).

Que, asimismo, resulta conveniente precisar que dicha encargatura será efectuada con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2025, en base al artículo 17° del T.U.O de la ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada con Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos



# Municipalidad Distrital de Colán

**CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN**

Decreto Supremo 08-10-1840  
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 212-2025-MDC-A**

fundamentales o interese de buena fe legalmente protegidos a terceros y que a la fecha a la pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo N° 20 Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** al servidor **JOSE IPANAQUE VILLEGAS** como **Coordinador de la UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (UF-TI)** de la Municipalidad Distrital de Colán, dependiente de la Oficina General de Administración, en mérito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER** que las funciones a desempeñar, recaerán en las señaladas en el artículo 2º de la Resolución de Alcaldía N° 183-2025-MDC/A.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad distrital de Colán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN  
Ing. Gerardo Benjamín Távora Rojas  
ALCALDE